

Como Ingenieros subalternos, a las Delegaciones siguientes:

A la Delegación Provincial de Barcelona, don José Juan Morgades Grañes, don Ramón Pons Canaleta y don Alberto José Luzarraga Alonso de Ylera; a la de Guadalupe, don Eduardo Lisa González; a la de Vizcaya, don Pedro Dabouza San Martín; a la de Murcia, don Pedro Morales Manzanera; a la de Huelva, don Antonio Aragón Bermudo; a la de Lérida, don Juan María Vallvé Ribera; a la de Alicante, don Carlos Herrero Diosdado y a la de Ciudad Real, don José Antonio Ayesa Usabiaga.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de marzo de 1976.—El Subsecretario, Rafael Orbe Caro.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Ministerio.

6789

RESOLUCION de la Junta de Energia Nuclear por la que se nombran funcionarios de carrera de este Organismo a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el artículo sexto, número 7, apartado b), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y de conformidad con lo establecido en la base 9 de la convocatoria para cubrir 11 plazas de Titulados Técnicos de Grado Medio (coeficiente 3,6) vacantes en la plantilla de personal de este Organismo, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 116, de 15 de mayo de 1975,

y cumplido lo preceptuado en el artículo sexto, número 5, apartado c) del citado Estatuto de Personal,

Esta Presidencia ha tenido a bien nombrar funcionarios de carrera, Titulados Técnicos de Grado Medio (coeficiente 3,6), de la Junta de Energía Nuclear, a los señores que se enumeran a continuación:

1. Don Juan Marín Ortega. Nacido el 12 de noviembre de 1926. Registro de Personal número T01IN09A0032P.
2. Don Andrés S. Arévalo Díez. Nacido el 30 de noviembre de 1930. Registro de Personal número T01IN09A0033P.
3. Don Julián Romero Fernández. Nacido el 27 de junio de 1930. Registro de Personal número T01IN09A0034P.
4. Don José Vioque Ruiz. Nacido el 19 de febrero de 1928. Registro de Personal número T01IN09A0035P.
5. Don Pedro Valverde García. Nacido el 25 de mayo de 1927. Registro de Personal número T01IN09A0036P.
6. Don Justo Arroyo Hernán. Nacido el 19 de diciembre de 1934. Registro de Personal número T01IN09A0037P.
7. Don Antonio Saez Lorenzo. Nacido el 6 de julio de 1938. Registro de Personal número T01IN09A0038P.
8. Don José Gómez González. Nacido el 4 de agosto de 1935. Registro de Personal número T01IN09A0039P.
9. Don Manuel Vera Morillo. Nacido el 6 de enero de 1926. Registro de Personal número T01IN09A0040P.
10. Don Rafael Narganes Infante. Nacido el 6 de marzo de 1918. Registro de Personal número T01IN09A0041P.
11. Don José Guzmán Cabrera. Nacido el 4 de febrero de 1927. Registro de Personal número T01IN09A0042P.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de marzo de 1976.—El Presidente, Jesús Olivares Baqué.

Ilmo. Sr. Director general de este Organismo.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

6790

ORDEN de 9 de marzo de 1976 por la que se convoca concurso-oposición para proveer plazas de Jueces municipales.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 15 y disposición transitoria 2.ª del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Jueces Municipales y Comarcales de 19 de junio de 1969 y en el Decreto de 27 de junio de 1968 por el que se aprueba la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública,

Este Ministerio ha acordado convocar concurso-oposición entre funcionarios con categoría de Jueces comarcales con el fin de proveer 45 plazas de Jueces municipales, cuyo número se incrementará con el de aquellos Jueces comarcales que, hallándose destinados provisionalmente en Juzgados Municipales, al amparo de la disposición transitoria 2.ª del Reglamento orgánico de 19 de junio de 1969, resulten aprobados después de las pruebas celebradas.

El concurso-oposición se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en el concurso-oposición los funcionarios con categoría de Jueces comarcales que, sin nota desfavorable en su expediente personal, cuenten al menos con tres años de servicios efectivos en la carrera el día en que finalice el plazo de admisión de instancias.

Segunda.—Las solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición, deberán dirigirse a este Ministerio, en el que habrán de tener entrada dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Los interesados expresarán en ellas que reúnen las condiciones señaladas en el apartado anterior y acompañarán recibo acreditativo de haber satisfecho en el Servicio de Relaciones con la Administración de Justicia de la Dirección General de Justicia, la cantidad de pesetas 1.500 en concepto de derechos de examen, cuya cantidad será devuelta a los aspirantes que no sean admitidos a examen. Igualmente deberá aportar, en su caso, justificación de los méritos que conforme a la novena de las normas de esta convo-

catoria han de ser objeto de valoración por el Tribunal calificador, excepto en lo que se refiere a los años de servicio prestados como Jueces comarcales, a que alude el apartado d) de dicha norma, que se acreditará por la Sección de Personal correspondiente. La presentación de las instancias y el abono de los derechos de examen podrá verificarse también en la forma prevenida por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias, por la Dirección General de Justicia se procederá a confeccionar las listas de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, tomando como base los antecedentes que obren en los expedientes personales respectivos, cuyas relaciones serán publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», concediéndose un plazo de quince días para que los interesados que se consideren perjudicados puedan formular reclamaciones. Las referidas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publicará en el citado periódico oficial, por la que se aprueba la lista definitiva.

Cuarta.—Después de publicadas las listas de admitidos y excluidos se nombrará el Tribunal encargado de juzgar el concurso-oposición que estará presidido por un Magistrado del Tribunal Supremo, formando parte de él como Vocales un funcionario de la carrera judicial, un Profesor de la Facultad de Derecho o de la Escuela Judicial, un Juez municipal y un funcionario del Cuerpo de Letrados, adscrito a la Dirección General de Justicia que actuará, además, de Secretario del Tribunal.

El Tribunal podrá actuar excepcionalmente con un mínimo de tres de sus miembros y las resoluciones las adoptará por mayoría de votos de los asistentes, decidiendo, en caso de empate, el del Presidente.

Por cada sesión que el Tribunal celebre se levantará un acta por el Secretario que será leída al principio de la sesión siguiente y hechas en su caso las rectificaciones que procedan, se autorizará con la firma del Secretario y el visto bueno del Presidente.

Quinta.—Por la Dirección General de Justicia se remitirán al Tribunal una vez constituido, las solicitudes de los aspirantes admitidos juntamente con las justificaciones de los méritos y años de servicio que ostente cada uno, debiendo procederse, previo señalamiento de local, día y hora, a celebrar el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes, publicándose seguidamente en el «Boletín Oficial del Estado» la rela-